

el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento, en Alhama de Granada, a 5 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Jesús Ubiña Olmos.

NÚMERO 1.399

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Contratación para obras de renovación y mejora de las infraestructuras de los jardines del Palacete de La Najarra

EDICTO

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- A) Organismo Ayuntamiento de Almuñécar.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 39/18 (1985/18)

II.- OBJETO DEL CONTRATO:

- A) Tipo de Contrato: obras.
- B) Descripción del objeto: Contrato de renovación y mejora de las infraestructuras de los jardines del Palacete de La Najarra.

III.- DURACIÓN DEL CONTRATO: Plazo máximo de ejecución de obras: Cuatro meses

IV.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: abierto.
- C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a varios criterios.

V.- PRECIO DE LICITACIÓN: 69.115,20 euros IVA incluido

VI.- GARANTÍAS:

- A) Provisional: No se requiere
- B) Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido IVA

VII.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- A) Ayuntamiento de Almuñécar.
- B) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1
- C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690.
- D) Teléfono 958838601
- E) Página Web: www.perfil.almunecar.es

VIII.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 62 a 65, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumere el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas.

IX.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Los exigidos en los pliegos técnicos y de cláusulas administrativas.

X.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- A) Fecha límite: Hasta el día 13 de abril de 2018
- B) Documentación a presentar: La requerida en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- C) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Almuñécar

XI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- A) Oferta económica: hasta 80 Puntos
- B) Memoria del plan de trabajo, plazo de ejecución, mejoras de jardinería, medidas de inserción de personal en riesgo de exclusión social y plan de igualdad, hasta 15 Puntos.
- C) Aportación de medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato, hasta un máximo de 5 Puntos.

XII.- APERTURA DE OFERTAS:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Fecha y hora: Que se comunique a los licitadores.

XIII.- GASTOS DEL ANUNCIO: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, 8 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 1.325

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Aprobación inicial modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos desde la vía pública

EDICTO

Dª Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar, en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2018, acordó la aprobación inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de entrada de vehículos desde la vía pública de Almuñécar, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Públicas Locales, R.D.L 2/2004, por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado en el acuerdo entonces sin necesidad de acuerdo plenario.

Almuñécar, 6 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.